

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE IGUALDAD, JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES

2137

RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2021, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, por la que se declara desierto el VIII Certamen de Publicaciones de trabajos de investigación en materia de igualdad de mujeres y hombres para el año 2020.

Mediante Resolución de 1 de octubre de 2020, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer (BOPV n.º 206, de 20 de octubre), se convocó el VIII Certamen de Publicaciones de trabajos de investigación en materia de igualdad de mujeres y hombres para el año 2020.

De conformidad con las bases del Certamen, la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer dictará resolución expresa que, poniendo fin al proceso concursal iniciado, recogerá la candidatura premiada y dispondrá su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Asimismo, según el apartado 2 de la base cuarta, si a juicio de la Comisión de Selección los trabajos presentados no alcanzan la puntuación mínima exigida, el premio será declarado desierto.

Por todo lo expuesto, y considerada la propuesta de la Comisión de Selección,

RESUELVO:

Primero.– Declarar desierto el VIII Certamen de Publicaciones de trabajos de investigación de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer.

Segundo.– Conceder un plazo de un mes tras la notificación de la presente Resolución a las personas autoras de los trabajos de investigación presentados en este certamen para su recuperación, no responsabilizándose la Administración de los que no se retiren en dicho plazo.

Tercero.– Disponer la publicación en el Boletín Oficial del País Vasco de la presente Resolución.

Cuarto.– Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán las personas interesadas interponer recurso potestativo de reposición ante la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la recepción de la misma.

En Vitoria-Gasteiz, a 25 de marzo de 2021.

La Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer,
MIREN IZASKUN LANDAIDA LARIZGOITIA.